

RESOLUCIÓN N° 206/2026.
REF: DEVUELVE ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN
EL EXPEDIENTE TÉCNICO RAAON-5729.

VISTOS:

1. El Expediente Técnico, RAAON-5729, Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Obras de Edificación, ingresada en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 18.08.2026, patrocinado por el Arquitecto don Hernán Salazar Stuart y doña Mariana Rodríguez Céspedes en su calidad de Revisor Independiente, para el predio ubicado en Avenida Concón Reñaca N°3200, comuna de Concón, roles de avalúo N°6050-3 al 8, propiedad de Plaza Oeste SpA.
2. El ingreso DOM N°202603909 de fecha 26.08.2026, Carta suscrita por don Alfredo Camponovo y don Oscar Munizaga Delfín, en representación del propietario, Plaza Oeste SpA, solicitando el retiro del Expediente Técnico RAAON-5729.
3. El ingreso en la Dirección de Obras Municipales con fecha 26.08.2026, del Expediente Técnico, RAAON-5743, Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Obras de Edificación, patrocinado por el arquitecto don Hernán Salazar Stuart y doña Mariana Rodríguez Céspedes en su calidad de Revisor Independiente, para el predio ubicado en Avenida Concón Reñaca N°3200, comuna de Concón, roles de avalúo N°6050-3 al 8, propiedad de Plaza Vespucio SpA.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. El ingreso DOM N°202603909 de fecha 26.08.2026, Carta suscrita por don Alfredo Camponovo y don Oscar Munizaga Delfín, en representación del propietario, Plaza Oeste SpA, donde solicitan el retiro del Expediente Técnico RAAON-5729, para el predio ubicado en Avenida Concón Reñaca N°3200, comuna de Concón, roles de avalúo N°6050-3 al 8.
2. El ingreso con fecha 26.08.2026 de un nuevo Expediente Técnico, RAAON-5743, para el predio ubicado en Avenida Concón Reñaca N°3200, comuna de Concón, roles de avalúo N°6050-3 al 8, suscrito por los profesionales don Hernán Salazar Stuart y doña Mariana Rodríguez Céspedes.
3. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.880, en particular el Capítulo II Párrafo 4° en su artículo 42, referente a renunciaciones y desistimientos de procesos administrativos.

RESUELVO:

1. **DEVOLVER**, los antecedentes que constituyen el Expediente Técnico RAAON-5729, ingresado con fecha con fecha 18.08.2026, dejando en esta Dirección de Obras, solo los documentos generados por esta dirección en el transcurso del trámite.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

2. **DEJAR**, constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.
3. **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Plaza Oeste SpA, en su calidad de propietario.
4. **NOTIFICAR**, la presente Resolución a don Hernán Salazar Stuart y doña Mariana Rodríguez Céspedes, en sus calidades de arquitecto y revisor independiente, respectivamente.

CONCÓN, 26.08.2026.



[Firma manuscrita]
ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/APU/apu.

- Plaza Oeste SpA [REDACTED]
- Hernán Saazar Stuart [REDACTED]
- Mariana Rodríguez Céspedes [REDACTED]
- Expediente Técnico RAAON-5729.
- Archivo DOM.